

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 11 de Septiembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.766

GOBIERNO CIVIL

Cuenta mensual de las cantidades ingresadas para pago del señor Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, según Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Marzo de 1926.

Mes de Agosto.

Ingresos.

Entregado por el partido de Medina del Campo, 90 pesetas.
Id. por el de Olmedo, 105.
Id. por el de Villalón, 85.
Id. por el de Medina de Rioseco, 80.
Id. por el de Tordesillas, 55.
Id. por el de Valoria la Buena y Peñafiel, 90.
Id. por el de Mota del Marqués, 60.
Id. por el de Nava del Rey, 55.
Id. por el Ayuntamiento de la capital, 110.
Suma total, 730.

Gastos.

Al Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, 700 pesetas.
Habilitación, 25.
Sellos, 1'35.
Limpieza local, 5.
Suma total, 731'35.
Se adeuda a la Habilitación, 1'35 pesetas.
Deuda anterior, 2'10.
Deuda total, 3'45.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1928.— *Ludovico Barrera*.— Intervenido y conforme: El Gobernador civil, *Heraclio Hernández Malillos*.

Núm. 3.714

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — Instalaciones eléctricas.

NOTA-ANUNCIO

La Sociedad «Fabricación de Mantas Hijos de A. Fernández», domiciliada en Palencia, ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización administrativa para ampliar la concesión que hoy tiene de Grijota a Villada con dos líneas de transporte de energía eléctrica con destino al servicio público y privado de los pueblos de Villafrades, Gatón de Campos y Fontihoyuelo (provincia de Valladolid), haciendo el transporte a 15.000 voltios.

La central hidroeléctrica está

situada sobre el Canal de Castilla, exclusas 28 y 29, sitas en las inmediaciones de Grijota. La línea de Villalón a Villafrades y Gatón de Campos arranca de la línea de alta tensión de Villalón a Cuenca de Campos, en el mismo pueblo de Villalón, en la carretera de Castrogonzalo a Palencia, la que sigue por su margen y por terrenos de propiedad particular, cruzando el ferrocarril de Medina de Rioseco a Villada en el kilómetro 26'716, y el de Palencia a Villalón en el kilómetro 42'616 hasta las inmediaciones de Villafrades, donde se instalará la caseta de transformación, y de las bornas de alta de esta transformación arranca la derivación hasta Gatón de Campos en una sola alineación recta y cruzando el ferrocarril de Palencia a Villalón en su kilómetro 38'074 llega a dicho pueblo, en cuyas inmediaciones se colocará el transformador.

La longitud de esta línea es aproximadamente de Villalón a Villafrades seis kilómetros, y de Villafrades a Gatón, tres kilómetros.

La línea de Fontihoyuelo arranca de la caseta de transformación de Villacarralón y con una sola alineación recta desarrolla toda ella por terrenos de propiedad particular, llega al pueblo de Fontihoyuelo, a cuyas afueras se colocará el transformador.

La longitud de esta línea es de tres kilómetros, aproximadamente.

Las tarifas para la explotación que solicita la Sociedad, son las siguientes:

Lámparas fijas

Una lámpara de 10 bujías 2'40 pesetas.
Una lámpara de 16 bujías, 2'90.
Dos lámparas de 10 bujías, 4'10.
Dos lámparas de 16 bujías, 4'60.
Tres lámparas de 10 bujías, 5'20.
Tres lámparas de 16 bujías 5'70.

Contadores

Hasta dos kilovatios hora, a 2'00 pesetas kilovatio.
Por tres kilovatios hora, a 1'75.
Por cuatro kilovatios hora, a 1'50.
Por cinco kilovatios hora, a 1'20.
Por seis kilovatios hora, en adelante, 1'00.
Los impuestos a cargo del abonado.

El peticionario pretende la ocupación de los terrenos precisos para la instalación de las líneas, con la imposición de servidumbre de corriente eléctrica que afecta a los terrenos del dominio público y no sobre predios de propiedad particular por contar con el permiso de sus dueños, por lo tanto sobre estos terrenos no se solicita imposición de servidumbre.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919 para que las personas o entidades que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones ante este Gobierno civil o en las correspondientes Alcaldías, durante el plazo de treinta días a contar de

la inserción de este anuncio, a cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Riego, número 4.

Valladolid, 6 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, por delegación, *Ángel M. Llamas*.

Núm. 3.698

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta urgente para cada proyecto de las obras de reparación de carreteras, así como sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

Las subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 29 del actual, a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que no vengán con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 4 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe: P. A., *Ángel M. Llamas*.

Relación de las obras de reparación de carreteras que según el anuncio precedente, han de subastarse en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Riego, número 4, el día 29 de Septiembre de 1928.

Carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 189 al 192, reparación de explanación y firme, cuyo presupuesto asciende a 10.306'73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 28 de Febrero de 1929 y

la fianza provisional de 310 pesetas.

Carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 193,488 al 193,530 y 194'513 al 194'640, reparación con adoquinado, cuyo presupuesto asciende a 19.493'17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1929 y la fianza provisional de 585 pesetas.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe: P. A., *Ángel M. Llamas*.

Núm. 3.764

Servicio del Catastro Urbano

Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Siete Iglesias.

EDICTO

Ordenada por la Superioridad las inmediata comprobación del registro fiscal de urbana de Siete Iglesias, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándoles la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores: don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos, y Oficiales administrativos, don Luis Merino Galván o don Francisco García Villar.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1928.—El Arquitecto Jefe, *Manuel Cuadrillero Sáez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.738

Bercero

Don Hilarión González Medrano, Vocal Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento de Bercero.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección para el día 30 del mes actual, y hora de las once, en el local Casa Consistorial, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de las trece, durante cuyo lapso de tiempo

estará constituida la Mesa electoral por los Vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Bercero, 9 de Septiembre de 1928.—El Presidente accidental, Hilarión González.

Núm. 3.739

Bercero

Don Gregorio Alvarez Tejedor, Vocal Presidente de la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento de la parroquia de Bercero.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con el carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los residentes en esta parroquia que tengan derecho a dicha elección para el día 30 del mes actual, y hora de las once, en el local Casa Consistorial, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de las trece, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Bercero, 9 de Septiembre de 1928.—El Presidente accidental, Gregorio Alvarez.

Núm. 3.694

Campaspero

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento en el día de la fecha.

Administrativos

Don Pedro Martín García, Secretario en propiedad con el sueldo anual de 3.500 pesetas, incluido un quinquenio; fué nombrado en 20 de Diembre de 1902, habiendo desempeñado la misma Secretaría interinamente desde el 29 de Agosto de 1896 hasta el 20 de Diciembre de 1902; ambos servicios prestados a esta Corporación y englobados suman hasta el día de hoy 31 años, 11 meses y 23 días.

Don Marcelino García Martín, Auxiliar de Secretaría en propiedad con el sueldo de 400 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 21 de Enero de 1928.

Técnicos

Don Gaudencio Angulo de la Torre, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propie-

dad con el sueldo anual de 1.650 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal de asociados en 21 de Diciembre de 1918.

Don Jacinto Molinero Lerma, Farmacéutico titular en propiedad con el sueldo anual de 1.125 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal en 1 de Enero de 1897.

Don Enrique González Urdiales, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad con el sueldo anual de 965 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno en 7 de Diciembre de 1927.

Subalterno

Don Emilio Pascual, Alguacil en propiedad con el sueldo de 300 pesetas anuales; fué nombrado por el Ayuntamiento en 28 de Junio de 1924.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente relación que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Campaspero, a 5 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Pedro Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Moral.

Núm. 3.727

Castrejón

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castrejón, 6 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Pedro González.

Núm. 3.755

Castroponce de Valderaduey

Siendo necesario saber este Ayuntamiento si los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, hacen o no cesión del producto de so-

brante de pastos y rastrojera de sus fincas a disposición de la Corporación y favor de los fondos municipales para el próximo año de 1929,

Se invita y cita por medio del presente a dichos señores terratenientes a sesión extraordinaria que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 16 de los corrientes, y horas de las once hasta las trece inclusive, a la que concurrirá y presidirá el Ayuntamiento, a fin de que en dicho acto manifiesten si ceden o no tales productos y en la forma y condiciones que deseen hacerlo, entendiéndose que los que no concurren es que desde luego ceden los que posean en la forma que acuerden los que asistan al acto y compongan la mayoría.

Castroponce, 7 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Teótico Cedrún Díez.

Núm. 3.708

Geria

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la votación efectuada para la designación de los vocales electivos que han de completar la Comisión de evaluación de la parte personal de esta parroquia única, cuyo resultado fué expuesto al público por edicto del día 26 de Agosto último, se hace público que quedan definitivamente elegidos y proclamados, por virtud de aquélla, los señores siguientes:

- D. Simón González Navas.
- » Sixto del Caño Carro.
- » Isidro Ortega Lozano.

Geria, 6 de Septiembre de 1928.—El Presidente, Benjamín González.

Núm. 3.711

Herrín de Campos

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo tres y días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Herrín de Campos, 6 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Aparicio.

Núm. 3.758

Manzanillo

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Manzanillo, 8 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Muriel de Zapardiel.

Núm. 3.737

Marzales

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos de esta localidad, y formular en el plazo de ocho días hábiles y otros ocho después las reclamaciones que estimen pertinentes, según determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Marzales, 8 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Lucinio Alonso.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Langayo.

Núm. 3.772

Mayorga

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al segundo trimestre del actual año de 1928, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 14, 15 y 16 del corriente mes, de nueve a trece y de quince a diez y siete, por el Recaudador que se halla nombrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mayorga, 10 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Leoncio Rodríguez Vargas.

Núm. 3.702

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Agosto, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	63 a 67	62 a 67	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite.	Litro	2'30	2'20 a 2'25	»	0'10
Patatas	Kilo	0'30	0'30	»	»
Garbanzos	»	0'80 a 1'50	1'25 a 1'50	»	»
Tocino.	»	3'00	2'50 a 3'00	»	»
Merluza	»	6'00	4'50	»	1'50
Vino	Litro	0'80	0'80	»	»
Azúcar pilé.	Kilo	1'85	1'90	0'05	»
Idem blanquilla,	»	1'70	1'70	»	»
Arroz.	»	0'62 a 1'20	0'62 a 1'20	»	»
Huevos	Docena	2'50	2'65	0'15	»

Medina del Campo, 31 de Agosto de 1928.—El Alcalde, José Junquera.—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 3.706

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Agosto, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	62'50	62'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite.	Litro	1'90	2'00	0'10	»
Patatas	Kilo	0'18	0'18	»	»
Garbanzos	»	1'55	1'55	»	»
Bacalao	»	1'60	1'60	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé.	»	1'90	1'90	»	»
Arroz.	»	0'80	0'80	»	»
Huevos.	Docena	2'60	2'60	»	»
Carne de vaca	Kilo	3'80	3'80	»	»
Idem de cordero.	»	4'00	4'00	»	»
Tocino	»	3'50	4'00	0'50	»
Carbón vegetal.	100 k.	11'00	11'00	»	»
Idem mineral.	»	14'00	14'00	»	»
Vino común.	Litro	0'50	0'50	»	»

Nava del Rey, 31 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.—El Secretario accidental, Angel López.

Núm. 3.747

Olmos de Esgueva

Don Fausto Vaca Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este término, y por la Comisión municipal permanente del mismo, quedan expuestos en esta Secretaría, durante siete días hábiles, los

nombramientos de los señores don Honorato Sanz Cuenca y don Mariano Pérez y Pérez, designados para formar parte como vocales mayores contribuyentes de la Junta Pericial del Catastro de este Municipio, y las relaciones de contribuyentes y propietarios que para designar a los demás vocales han de ser tenidas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaría, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllos o éstas presenten para

ante el Ayuntamiento pleno los interesados, o sus representantes legítimos, sobre inclusiones o exclusiones en dichas relaciones y sobre los nombramientos hechos por la Comisión permanente.

Olmos de Esgueva, 7 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 3.731

Palacios de Campos

Acordado por este Ayuntamiento pleno sacar a subasta la instalación de corriente eléctrica para el alumbrado público de este Municipio, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, se anuncia en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en dicho periódico oficial, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos oportunos.

Palacios de Campos, 6 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Julio Nieto.

Núm. 3.710

Peñañiel

Don Bernardo de Frutos Arévalo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Peñañiel.

Hago saber: Que en el día de ayer tuvo lugar el sorteo de los mayores contribuyentes por riqueza rústica y urbana de este término municipal, cuyas listas se hallan expuestas al público en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial; y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928, la elección de vocales que han de ser elegidos por votación secreta, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 23 de los corrientes, para cuyo acto se tendrán presentes las reglas siguientes:

1.^a La elección de los vocales por concepto de rústica empezará a las nueve de la mañana y terminará a las once.

2.^a La elección de vocales por concepto de urbana, empezará a las once y media y terminará a las trece y media.

3.^a Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad posible el nombre y apellidos de quien elija.

4.^a Todo elector, si lo cree oportuno, puede hacer que la

elección se presencie por Notario público.

5.^a Las reclamaciones contra la mesa presidencial, respecto a la elección, escrutinio y proclamación de los vocales electos, pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta Provincial del Catastro, quien las fallará en única sentencia.

Peñañiel, 6 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 3.718

Rubí de Bracamonte

Por haber sido nombrado para prestar sus servicios en otro Ayuntamiento, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 600 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente reintegradas a esta Alcaldía en término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rubí de Bracamonte, 1.º de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Félix Rico.

Núm. 3.759

Trigueros del Valle

Aprobadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al pasado ejercicio de 1927, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, con objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo.

Trigueros del Valle, 6 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Siro Gómez.

Núm. 3.707

Vega de Valdetronco

La Mesa electoral para designación de vocales representantes de los contribuyentes que deben formar parte de la Junta pericial, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy hace saber que, practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

1.º Para la elección de representantes de los propietarios o contribuyentes por rústica, vecinos, don Eutiquio Alonso Peláez, con nueve votos, y don Teodoro Prisco Galán, con tres.

2.º Para la elección del representante de los propietarios o

contribuyentes por urbana, vecinos, don Eudasio Cámara Delgado, con veintiún votos.

No acudió a la votación representación de los propietarios forasteros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días para ante la Junta provincial del Catastro, quedarán definitivamente elegidos los que han alcanzado mayor número de votos en cada grupo o representación, en la forma siguiente:

Candidatos representantes de los propietarios de riqueza agrícola, vecinos, don Eutiquio Alonso Peláez y don Teodoro Prisco Galán.

Candidato representante de los propietarios de riqueza urbana, vecinos, don Eudasio Cámara Delgado.

Y de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman los señores de la Mesa, en Vega de Valdetronco, a 2 de Septiembre de 1928. — El Presidente Antonio Bernáldez.

Núm. 3.723

Villalba de los Alcores

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Villalba de los Alcores, 6 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Demetrio Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.767

El señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Octubre próximo, pueden, los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj de la Zona de Reclutamiento militar, ante la Junta expresada y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al acto, de diez a doce, en las oficinas de dicha Zona.

Artículos que son objeto de concurso

Aceite vegetal, primera, 130 kilos.

Arroz, 20 kilos.

Azúcar, 130 kilos.

Carne para bisteks, 400 kilos.

Café, 30 kilos.

Carbón mineral galleta, 50 quintales métricos.

Carbón vegetal de encina, 20 quintales métricos.

Carne de vaca para cocido, 150 kilos.

Gallinas (número), 160.

Garbanzos, 40 kilos.

Huevos de gallina (número), 4.600.

Jabón común pinta azul, 150 kilos.

Mantequilla de vaca, 5 kilos.

Jamón limpio, 30 kilos.

Manteca de cerdo, 25 kilos.

Merluza española, 200 kilos.

Pasta para sopa, 10 kilos.

Patatas riñón, coloradas, 800 kilos.

Riñones, 30 kilos.

Sesos, 5 kilos.

Tocino añejo, 25 kilos.

Vino generoso, 200 litros.

Vino común, 400 litros.

Leña picada, para cocinas, 25 quintales métricos.

Cebollas, 30 kilos.

Guisantes frescos, 30 kilos.

Hueso de vaca, 80 kilos.

Fruta, 80 kilos.

NOTA. — El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación, devolviéndosele dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se contraiga la proposición presentada y aceptada.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1928. — El Coronel Presidente, De su orden: El Comandante Médico Secretario, Rafael Llorente.

ANUNCIOS NO OFICIALES

CARBONEO

El día 14 de Octubre, y hora de las doce, se subastará la corta de leña de encina y carboneo de los cuarteles «Inquisición» y «Cabezas» del coto de San Quirce, término de Los Ausines (Burgos).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las casas de don Nicolás Cantero, vecino de Los Ausines, y don Lucio Tejada, en Burgos, calle del Almirante Bonifaz, número 21.

306

Imprenta del Hospicio Provincial.